

RESOLUCIÓN No. 0087 / 19

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los Estatutos y

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través del acuerdo N° 005 de diciembre 27 de 2018, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia fiscal de 2019.
2. Que a través de la resolución No. 0069 de diciembre 27 de 2018, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia fiscal 2019.
3. Que en el artículo 21 Resolución No. 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, se establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse (trasladarse) mediante acto administrativo de la dirección ejecutiva, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por la junta directiva.
4. Que el artículo 22 de la misma resolución, establece como requisito para las modificaciones, el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.
5. Que de acuerdo a lo anterior, es necesario realizar algunos traslados para atender el plan de gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior en la presente vigencia presupuestal.
6. Que se certifica que los rubros que se contra acreditarán cuentan con los recursos disponibles y libres de afectación para realizar los traslados relacionados en la presente modificación.
7. Que mediante memorando del 20 de noviembre de 2019 el Profesional de Presupuesto manifestó la necesidad de corregir en el sistema de seguimiento a la información contable, presupuestal y financiera CONTRAGOV, la modificación del presupuesto de ingresos autorizada mediante resolución 081 del 17 de octubre de 2019, en donde se registró el ingreso de los recursos provenientes del convenio 064-2016 a la subcuenta del ingreso 12020103, debiendo ser ingresados a la subcuenta del ingreso 11020201 (tal como lo establecía la

0087 / 19

resolución 081 de 2019), por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal en el presupuesto de ingresos.

8. Que la modificación propuesta en el presupuesto de ingresos de la Corporación de la vigencia 2019 no supone variación en valor de este.

En mérito de las consideraciones anteriores,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acredítense el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$43.821.699)** de acuerdo con el siguiente detalle;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
1	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>43.821.699</b>
12	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>43.821.699</b>
1202	<b>Otros recursos de capital</b>	<b>43.821.699</b>
120201	<b>Recursos del Balance</b>	<b>43.821.699</b>
12020103	Recursos del Balance Convenio Ocensa	43.821.699

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el presupuesto de ingresos de la vigencia 2019 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$43.821.699)** de acuerdo con el siguiente detalle;

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
1	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>43.821.699</b>
11	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>43.821.699</b>
1102	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>43.821.699</b>
110202	<b>Otros Aportes - Convenios</b>	<b>43.821.699</b>
11020201	Recursos Convenio Ocensa	43.821.699

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín a los 20 NOV 2019

Xiomara Gaviria Cardona.  
**XIOMARA GAVIRIA CARDONA**

Directora Ejecutiva Suplente

Anexo: Certificado de disponibilidad de Recursos 1 Anexo (1 folio)

Transcriptor: Luis Fernando Baena Arce – Profesional de presupuesto.

Revisó: Carolina Sanes Gómez – Contadora

Archivar en: Resoluciones 2019

1000

MEMORANDO

Medellín, 20 NOV 2019

20190696

PARA: Xiomara Gaviria Cardona, Directora Ejecutiva Suplente.  
DE: Profesional de Presupuesto.  
ASUNTO: Solicitud modificación del presupuesto de ingresos de la Corporación para el Fomento a la Educación Superior, vigencia 2019.

Cordial saludo,

Mediante resolución 081 del 17 de octubre de 2019, la Dirección Ejecutiva de la Corporación aprobó la incorporación en el presupuesto de ingresos, los recursos provenientes del Convenio 064-2016 suscrito, entre la Corporación y La Fundación Oleoductos de Colombia, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>43.821.699</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>43.821.699</b>
<b>1102</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>43.821.699</b>
<b>110202</b>	<b>Otros Aportes - Convenios</b>	<b>43.821.699</b>
11020201	Recursos Convenio Ocenca	43.821.699

Al momento de realizar la operación de ingreso de los recursos en el sistema de seguimiento a la información presupuestal de la Entidad, por error de digitación, se ingresó este recurso a la subcuenta del ingreso 12020103. Solicito comedidamente autorice mediante acto administrativo el traslado de los recursos entre las subcuentas del ingreso del presupuesto de ingresos, sin que esta modificación suponga la variación en valor de este.

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO BAENA ARCE**